



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 651 de fecha 10/10/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, designación de Tribunal Calificador y convocatoria para valoración méritos en el procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la provisión de **una Plaza de Educador/a Social** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

Visto que, ha expirado el plazo de para la presentación de alegaciones y subsanaciones de solicitudes de admisión para la participación en el procedimiento de selección incoado por este Ayuntamiento para la provisión de **una plaza de Educador/a Social** en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) y vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 139/2023 de fecha 14 de marzo y publicadas el día 20 de marzo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en base a las atribuciones legalmente establecidas, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de acuerdo a lo establecido en la base quinta reguladora de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I./N-I.E. (3 últimos dígitos y letra)

1. Ambrosio Prats Laura Emilie	-565E
2. Camacho López Patricia	-392G
3. Carrasco Ángel Mª del Carmen	-129T
4. Del Valle de Mora Mª Victoria	-743W
5. Espinar Cabello Andrea	-880A
6. Fernández Montes Raúl	-492G
7. Gómez Cadenas Mª del Carmen	-595G
8. Herencia Cuenca Paula	-138L
9. Lopera Ojeda Mónica	-159H
10. López Vega Yenifer Macarena	-224C
11. Martín Muñoz Cristina	-693Z
12. Muñoz Esteban Mª del Pilar	-707B
13. Osuna Camacho Pilar	-881R
14. Ramírez Martínez Francisco Javier	-113K
15. Vaca Blanco Esperanza	-055C
16.	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCUIDOS/AS:

- Carmen Romero Paniagua -799-F

Por la siguiente causa: no presenta la titulación exigida en la base tercera reguladora de la convocatoria: la titulación presentada no es válida para este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	fJh2YT7MQsUbeHkFL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/10/2024 14:09:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fJh2YT7MQsUbeHkFL2DTSA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente: D. Sebastián López Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Presidenta Suplente: Doña Alicia Mallén Rivera (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Secretaria: Doña Carmen Vera Gámez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Secretaria Suplente: Doña Estefania Grijota Gómez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

Vocales:

Vocal 1º: Doña Isabel Mª Suarez Muriana (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2º: Doña Lucia Mata Sánchez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)
Vocal 3º: Doña María José Sánchez Ramos (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Aguadulce)

Vocales suplentes:

Vocal 1º: Don Miguel Ángel Rodríguez Rivas (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 2º: Don Manuel Romero Mallén (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)
Vocal 3º: Doña Almudena Blanco Jiménez (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Lantejuela)

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador a efectos de que proceda al examen y calificación de la documentación presentada por cada uno/a de los/las aspirantes (valoración de méritos), para el próximo día 16 de Octubre de 2024, Miércoles, a las 9:00 horas en el Centro de Servicios Sociales de Lantejuela, sito en C/ Teresa Navarro de Lantejuela.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los/las miembros del Tribunal, según el nombramiento realizado, a efectos de que si alguno no les es posible la asistencia se pueda producir la delegación correspondiente.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

SEXTO.- El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas tanto en el Tablón de Edictos, como en la página web del Ayuntamiento de Lantejuela (www.lantejuela.org).

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	fJh2YT7MQsUbeHkFL2DTSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	10/10/2024 14:09:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fJh2YT7MQsUbeHkFL2DTSA==		

